

RESOLUCIÓN NÚMERO 026 DE 2019
(Febrero 25)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGURO DEL ESTADO S.A y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 017 del 25 de febrero de 2019, “**ALVARO MARTINEZ POLO**” constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el cual es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES DE BASE TECNOLÓGICA (SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA, SALA DE PROFESORES Y DEMÁS ÁREAS QUE APOYAN EN JORNADA TARDE Y NOCTURNA), APOYADOS EN LA MISIÓN, VISIÓN, PLAN DECENAL, PLAN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ORIENTADOS A LAS TIC”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese las pólizas: número 75-44-101097041 expedida el 25 de febrero de 2019, con vigencia desde el 25/02/2019 hasta el 25/01/ 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 25 días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

